



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Miraflores, 19 de junio del 2026

CARTA N° 835-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP

Señor

Ronald Saldaña Vega

DNI N° 26716593

Representante legal Común – CONSORCIO SUR PERU

Molinos del Inca Mz. B Lote 18 Urb. Molinos del Inca, distrito Baños del Inca, Provincia y departamento de Cajamarca.

Correo electrónico: mawersgroup@gmail.com

ASUNTO : Aprobación de la Liquidación de Obra - **CONTRATO N° 035-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA – CONTRATISTA CONSORCIO SUR PERU**
Ejecución del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TULACOLLO, DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"- SNIP 251425 (CUI 2302964).

REFERENCIA: a) INFORME N° 2926-2026/VMCS/PNSR/UTP/SU-EP
b) INFORME N° 090-2026/VMCS/PNSR/UTP/SU-EP-tergaray
c) Carta N° 009-2026-CO/JWPJ/TULACOLLO (Supervisión)
d) Carta N° 008-CSP-RSV-MVCS/2026 (Contratista)
e) CONTRATO N° 035-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al CONTRATO N° 035-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA referente a la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Tulacollo, Distrito de Kelluyo, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno"- SNIP 251425 (CUI 2302964), la misma que fue ejecutada por su representada CONSORCIO SUR PERU.

Al respecto, se comunica que la Unidad Técnica de Proyectos, por la delegación de facultades y/o atribuciones que otorgó la Dirección Ejecutiva (Resolución Directoral N° 324-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 22.11.2024) y siguiendo el procedimiento normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; da por APROBADO la Liquidación de Contrato de Obra, derivado del Contrato N° 035-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA.

Asimismo, es preciso indicar que la liquidación en mención, aprobada, cuenta con el pronunciamiento de conformidad del Coordinador y Especialista de la Sub Unidad de Proyectos y del Supervisor de Obra, mediante los documentos a), b) y c) de la referencia, respectivamente, donde se concluye que, el costo total de la Contratación de la Ejecución del Saldo de Obra en mención, asciende a **S/ 3'133,896.36 (Tres Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 36/100 soles), incluido IGV**; y el saldo a favor de su representada asciende a S/ 78,109.57 (Setenta y Ocho Mil Ciento Nueve con 57/100 SOLES), por el concepto de reajustes y Aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico; el mismo que deberá solicitarlo adjuntado el comprobante de pago correspondiente.

Finalmente, una vez recibida la presente notificación, su representada, podrá solicitar la devolución de la CARTA FIANZA GOO N° 15411-0761-2025-003 (de fecha 15.04.2026 y vigente hasta julio 2026) referido al Contrato N° 035-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ING. JORGE DAVID OBLITAS CERVERA

Jefe(t) de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos

Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SG ID. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: CARTA N° 00000835-2026/VMCS/PNSR/UTP y/o el número CVD: 1172 4084 3936 4154 y la siguiente clave: 1uGJleyPgl.